



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4403 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Abril de 1998

ACTUACION N° 1.012/98

RES. N° 162/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno Juan M. Quintana - L.U. N° 044.014, de la Carrera de la Lic. en Física, relativa a la prórroga de la validez de los Trabajo Prácticos de la asignatura FÍSICA III;

CONSIDERANDO :

Que las razones manifestadas a juicio de la respectiva Comisión de Carrera son atendibles;

Que mediante Res. N° 037/89 del H. Consejo Superior, se delega a // los Consejo Directivos de las Facultades de esta Universidad, el análisis y definición de los pedidos de prórroga de la regularidad de asignaturas;

Que el Consejo en su sesión ordinaria del día 22/04/98 aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, la/ que aconseja acordar la prórroga solicitada hasta el turno de examen del mes de Julio/98;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Otorgar prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura FÍSICA III de la Carrera de la Lic. en Física a favor del / alumno Sr. JUAN MANUEL QUINTANA - L.U. N° 044.014, hasta el Turno Ordina- / rio de Examen del mes de Julio/98.

ARTICULO 2° : Hágase saber al interesado y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

D.N.

Lita NICOMÁS VISTAS
DIRECTORA DEL ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Mac. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas